

## A N E X O 5

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este

Centro, D./Dña. \_\_\_\_\_

N.R.P. \_\_\_\_\_, funcionario/a del Cuerpo/Escala

con fecha \_\_\_\_\_, ha consolidado el Grado Personal  
 \_\_\_\_\_, encontrándose el reconocimiento del mismo en  
 tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el  
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo  
 presente certificación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de  
 \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y \_\_\_\_\_

## UNIVERSIDADES

561

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado universitario.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuádruplicado ejemplar.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que se concursa.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptima.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Octava.-El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 3 de diciembre de 1991.-El Rector, Justo Nieto Nieto.

## ANEXO I

## Profesores Titulares de Universidad

16/91. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Perfil docente de la plaza: Métodos Físicos Matemáticos de las Técnicas (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

39/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Medios de Transmisión (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

**Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

18/91. Area de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Química. Perfil docente de la plaza: Análisis Agrícola (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Orihuela). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

19/91. Area de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Perfil docente de la plaza: Dibujo Arquitectónico I (Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

20/91. Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Perfil docente de la plaza: Sistemas de Representación y Dibujo (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

21/91. Area de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Perfil docente de la plaza: Física (Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Dos.

22/91. Area de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería de la Construcción. Perfil docente de la plaza: Química para Ingeniería Civil (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Topografía y Obras Públicas). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Dos.

24/91. Area de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Perfil docente de la plaza: Teoría de Circuitos. Análisis y Síntesis de Redes. Electrotecnia y Máquinas Eléctricas (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

25/91. Area de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Perfil docente de la plaza: Electrotecnia. Máquinas Eléctricas. Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas. Regulación, Control y Protección de Máquinas Eléctricas. Instalaciones Eléctricas (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

26/91. Area de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Perfil docente de la plaza: Teoría de Circuitos y Electrometría. Electrónica General. Electricidad Industrial y Electrónica (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Dos.

27/91. Area de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Telemática I (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

28/91. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente de la plaza: Programación (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

29/91. Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Sistemas Informáticos y Computación. Perfil docente de la plaza: Bases de Datos (Escuela Universitaria de Informática). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

31/91. Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Perfil docente de la plaza: Sistemas Electrónicos y Bioelectrónica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

32/91. Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Perfil docente de la plaza: Diseño de Circuitos Electrónicos y Bioelectrónica (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

33/91. Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Ingeniería Electrónica. Perfil docente de la plaza: Electrónica Básica: Analógica y Digital y Tecnología Electrónica (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

34/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Teoría de la Comunicación (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

35/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Campos Electromagnéticos (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

36/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Sistemas y Servicios de Telecomunicación (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

37/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza:

Radiocomunicaciones (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

38/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Análisis y Síntesis de Redes (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

40/91. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Campos Electromagnéticos (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación). Clase de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una.

**562**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de profesorado universitario.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que se concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha